DECRETO DE APROBACIÓN DEL TRATADO DE EXTRADICIÓN ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DECRETO LEGISLATIVO A.N. No. 1888. Aprobado el 25 de Marzo de 1998.

Publicado en La Gaceta No. 64 del 2 de Abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

En uso de sus facultades;

HA DICTADO:

El siguiente:

DECRETO:

DECRETO DE APROBACIÓN DEL TRATADO DE EXTRADICIÓN ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 1.- Apruébase el Tratado de Extradición entre la República de Nicaragua y los Estados Unidos Mexicanos, suscritos en esta Ciudad el 13 de Febrero de 1993, por el Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua, Ingeniero Ernesto Leal Sánchez y el Secretario de Relaciones Exteriores de México Señor Fernando Solana Morales.

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial, sin perjuicio de la entrada en vigencia del Tratado, de acuerdo a sus disposiciones.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veinticinco días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho**.- IVÁN ESCOBAR FORNOS.- PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL.- NOEL PEREIRA MAJANO.- SECRETARIO DE LA ASAMBLEA NACIONAL.**

POR TANTO:

Publíquese y Ejecútese. Managua, treinta y uno de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.**- ARNOLDO ALEMÁN LACAYO.- PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/5057